

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NÚMERO TESLP/AG/02/2024 INTERPUESTO POR EL C. ALBERTO ROJO ZAVALAETA, en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional, **EN CONTRA DE:** *“del cual hace del conocimiento de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de ciertas incidencias detectadas en la tramitación de las impugnaciones de referencia, al haberse invertidos el orden de los medios de impugnación presentados el día 10 diez de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, solicitando sean subsanadas dichas inconsistencias”* **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de julio del 2024 dos mil veinticuatro.*

VISTA la razón de cuenta y certificación que antecede, con fundamento en los artículos 1°, 3°, 4° fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. *En términos del artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se declara que el Acuerdo Plenario de fecha 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del Asunto general, identificado con número de expediente TESLP/AG/02/2024, ha causado estado al no haber sido impugnado dentro del plazo legal previsto por el artículo 8° de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, por tanto, resulta definitivo e inatacable.*

SEGUNDO. *Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.*

TERCERO. *Notifíquese y publíquese en los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atento a lo previsto en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.